



N. 0.368.497

Sesion Ordinaria del dia 5 de Enero de 1895.

S. S. presentes
 D. Manuel Medina
 Gerónimo Zapata
 Fernando Martínez
 Antonio Conesa
 José Bermejo
 Joaquín Páramo
 Joaquín Páez

En la villa de San Javier a cinco de Enero de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las nueve de su mañana, se reunió en estas Salas Comunitarias la Sesion del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Torralba, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, la que declarada abierta y pública, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad y ratificándose en el contenido de la misma referente a la liquidacion general practicada con el Excmo. Ayuntamiento de impuestos de esta villa D. Juan Sebastián Campof. Segunda se procedió a la lectura de los Boletines Oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordándose el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Abona a un exco
biende tenedores.

La Corporacion acordó abonar a D. José Abanico Ferrnandez la suma de cinco veinte puestas por los 18 dias que ha asistido a esta Secretaría a razón de 2'50 puestas cada un dia, segun se acordó por la Corporacion en sesion ordinaria del 7 de Diciembre de 1890, girándose el oportuno libramiento contra el capítulo 1.º, artículo del presupuesto corriente y continue por ser necesario.

Comunitarias

Se dió cuenta de los datos relaciones de deudores por contribucion territorial comprendidas de todo el año economico de 1888-89 presentadas por el Sr. Jefe Ejecutivo de esta Honrable Corporacion acordó: Que por Secretaría se expedia certificacion de las cuotas que resultan cobrables, la cual se unira a las correspondientes relaciones importante la misma en 4202 puestas y cuya clasificacion se hace segun prescribe el art.º 36 en correspondencia con el 38 de la Constitucion de 11 de Mayo de 1894.

Selecciones con
municipales.

Se dió lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 1236 de fecha 3 de los corrientes, inserta en el Boletin Oficial del dia de ayer 1895 en la que se ordena por dicha Superior Autoridad que el dia 18 se celebre la votacion para cubrir las cinco vacantes de Concejales que existian en este Municipio, dándose en la misma las reglas que deben seguirse para la ya repetida votacion.

Distribucion del
fondos.

Presentada la distribucion de fondos para el presente mes, formada en virtud de lo dispuesto en el art.º 135 de la ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento aprobarla.

Por habiendo sido asuntos de que ocuparse en esta sesion, el Sr. Alcalde

